

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 3 BECAS A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE PERIODISMO DEL CAMPUS DE CUENCA, PARA ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRÁCTICAS DE COOPERACION AL DESARROLLO - CURSO ACADÉMICO 2018/2019

Las universidades dentro del Plan Director de la Cooperación Española están consideradas actores de la cooperación al desarrollo. Se entiende la Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) como el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria, orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel.

Dentro de sus ámbitos naturales de actividad las universidades españolas, individualmente y en conjunto, desarrollan distintos tipos de acciones vinculadas con el desarrollo, como: La formación (teórica y práctica) vinculada al desarrollo y la cooperación, Investigación para el desarrollo y estudios sobre el desarrollo, cooperación interuniversitaria y fortalecimiento de instituciones de educación superior de países en vías de desarrollo, actividades de difusión, sensibilización y movilización, y programas y proyectos de acción sobre el terreno.

En ese contexto, la Universidad de Castilla – La Mancha, a través de su Fundación General, ha impulsado desde hace años un Programa de Sensibilización de la comunidad universitaria sobre los temas de Cooperación al Desarrollo, que integra un itinerario lógico desde los aspectos formativos, hasta las prácticas profesionales, los proyectos de fin de carrera, los trabajos de investigación o programas de intervención diversos en los países del sur.

CLÁUSULAS:

La presente Convocatoria se regula en base a las siguientes:

PRIMERA. Objeto. Estimular el interés de los estudiantes de la UCLM, en los temas de Cooperación al Desarrollo, llevando a cabo en países en vías de desarrollo, sus proyectos fin de carrera, proyectos fin de grado, así como prácticas de colaboración con organizaciones, instituciones y ONGD,s. Esta colaboración consistirá en la realización de un proyecto fotográfico y documental (grabación, montaje y edición) del Programa de Prácticas de enseñanza en los campos de refugiados de Tinduf, por parte de los estudiantes de la Facultad de Educación del campus de Ciudad Real, en el mes de febrero de 2019.

SEGUNDA. Características y Condiciones Generales de la Convocatoria. Por la presente convocatoria se ofertará un total de 3 becas. La dotación de estas ayudas será de 1000 Euros brutos, con la finalidad de sufragar, por parte del beneficiario, los gastos derivados de:

- Billete de avión (ida y vuelta) al país de destino, desplazamientos internos, visados y vacunas.
- Alojamiento y manutención en el lugar del destino.
- Gastos de funcionamiento derivados de la estancia y movilidad de los estudiantes en el país de destino.
- Seguro de viaje, que necesariamente deberá incluir las coberturas mínimas, exigidas por la Fundación General y por el Programa de Prácticas de Enseñanza para Estudiantes de la Facultad de Educación de Ciudad Real.

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA

- Certificado Médico Oficial.
- Gastos de vacunación, en el caso de que sea necesarias, quedando bajo la responsabilidad del estudiante.

La duración de los proyectos de cooperación a desarrollar y estancias, tendrá una duración de 21 días, y deberá realizarse en el período comprendido en febrero de 2019.

TERCERA. Beneficiarios. Podrán presentarse a esta Convocatoria los estudiantes matriculados en la Facultad de Periodismo de Cuenca, durante el curso que se realice la convocatoria, y permanezcan matriculados durante el curso académico 2018/2019, en las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a títulos de grado o postgrado de la Universidad de Castilla – La Mancha.

CUARTO. Solicitudes y Documentación. Los candidatos/as deberán formalizar la [inscripción online](#), en la web del programa, y posteriormente enviar a fundacion@uclm.es la siguiente documentación para optar a la convocatoria:

- a) Fotocopia del D.N.I. y pasaporte vigente (con caducidad mínima hasta Agosto 2019)
- b) Copia de la matrícula o del título que acredite el nivel de estudios de los aspirantes.
- c) Ficha de solicitud y memoria técnica del proyecto según impreso normalizado, debidamente cumplimentada. **(Anexo 1)**
- d) Acreditación escrita de la organización, institución y ONGD,s, que asuma la responsabilidad de ser la contraparte técnica del candidato y coordinadora del proyecto y trabajos a desarrollar. **(Anexo 2)**
- e) Acreditación escrita de la aceptación de tutorización del proyecto, por parte del profesor/a de la UCLM que asuma la supervisión, coordinación del estudio, proyecto o investigación presentada a la convocatoria y, en su caso reconozca los créditos ECTS asociados a su correspondiente asignatura. **(Anexo 3)**
- f) Declaración jurada de no ser beneficiario, ni haber disfrutado de una beca o ayuda por el mismo proyecto o para el mismo fin, con el que se concurre a esta Convocatoria. **(Anexo 4)**
- g) Ficha de terceros. **(Anexo 5)**

CUARTA. Lugar y plazo de presentación. Todas las solicitudes con la documentación indicada en el anterior apartado deberán dirigirse por correo electrónico a: fundacion@uclm.es

El plazo para la presentación finalizará el **4 de noviembre de 2019**. El **7 de noviembre** se hará pública en la página web de la Fundación la relación de solicitudes aprobadas.

QUINTA. Procedimiento de selección y valoración.

5.1. Comisión de selección

Los adjudicatarios de estas ayudas serán seleccionados por una Comisión de Selección compuesta por:

- El Director de la Fundación General de la UCLM, Eliseo Cuadrao de la Guía (o la persona en quien otorgue su representación)
- La Vicedecana de la Facultad de Periodismo de la UCLM en Cuenca, Vanesa Saiz Echezarreta (o la persona en quien otorgue su representación)

5.2. Procedimiento y criterios de selección

La selección de los candidatos se realizará por la Comisión de Selección, anteriormente designada, en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta, la adecuación y pertinencia del proyecto al objeto de la convocatoria, zona geográfica de actuación y ámbito académico en el que el alumno vaya a desarrollar el proyecto.

Teniendo en cuenta el contenido del proyecto se valorará:

- 1.- Pertinencia: Adecuación de los objetivos del proyecto al contexto para el que se realiza, tomando en cuenta los problemas, necesidades y los objetivos que debiera perseguir la ayuda. Se tendrá en cuenta, que el proyecto, sea pertinente, respecto a la prioridades de cooperación de Castilla La Mancha y la cooperación Española, así como que esté alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2.- Viabilidad: Existencia de los aspectos socioculturales, políticos, institucionales, económicos, tecnológicos, medioambientales y humanos necesarios para afrontar las tareas y conseguir los objetivos que se propone al proyecto
- 3.- Eficacia: Grado previsible de consecución de los objetivos y resultados propios del proyecto.
- 4.- Eficiencia: Relación existente entre los objetivos y los recursos materiales, humanos, técnicos y financieros que se requieren para lograrlos.
- 5.- Sostenibilidad: Grado en que los efectos transformadores derivados de la intervención se podrían sostener en el tiempo.
- 6.- Impacto: Efectos del proyecto, más allá del logro concreto de su objetivo. (impactos económicos, sociales, de género, ambientales...)
- 7.- Contenido innovador del proyecto: Contenido de novedad del proyecto y su potencial aportación inspiradora para futuras iniciativas.

La relación de candidatos definitivos será publicada en la [página web](#) de la Fundación General de la UCLM, una vez finalizado el proceso de selección.

SEXTA. Requisitos para ingreso y percepción de la ayuda.

Una vez publicada la resolución de adjudicación de la beca, el beneficiario tendrá que comunicar la aceptación expresa de la beca concedida, escribiendo un correo a fundacion@uclm.es, antes del 9 de noviembre.

Tras la aceptación de la beca, para poder proceder al ingreso efectivo de dicha ayuda, será requisito indispensable, enviar, **antes del 16 Noviembre**, por correo electrónico a fundacion@uclm.es:

- Acuerdo de **Compromiso firmado**, con la organización, institución u ONGD's y la Fundación General de la UCLM, con aceptación expresa de las condiciones de participación en el programa.

La beca se ingresará el 20 de noviembre en el número de cuenta facilitado por el alumno, con la finalidad de que pueda sufragar los gastos derivados, contemplados en la cláusula segunda.

SÉPTIMA. Procedimientos y justificación de los gastos

Una vez ingresada la beca, se deberá presentar por parte del beneficiario, **antes de 30 de noviembre**, la siguiente documentación definitiva:

- Factura del billete de avión (ida y vuelta), así como billetes definitivos, y desplazamientos internos precisos.

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA

- Seguro de viaje que necesariamente deberá incluir las coberturas mínimas, exigidas por la Fundación General y por el Programa de Prácticas de Enseñanza para Estudiantes de la Facultad de Educación de Ciudad Real.
- Documento acreditativo de la gestión del visado y documentos administrativos y oficiales precisos, para aquellos países donde sea obligatorio.
- Documento acreditativo de la vacunación y pago, en el caso de que sea necesarias, quedando bajo la responsabilidad del estudiante.
- Certificado Médico Oficial.

Igualmente a la finalización de la estancia, se deberá entregar Memoria final del trabajo realizado, con material documental y fotográfico elaborado del proyecto y actividades realizadas, objeto de la presente ayuda, **antes del 30 de mayo de 2019.**

OCTAVA. Seguimiento y desarrollo del proyecto

El alumno/a deberá informar por escrito a la Fundación General de la UCLM, a su profesor/tutor, así como a la organización, institución y ONGD, de su llegada al país de destino, así como deberá comunicar igualmente a los anteriormente señalados su regreso ya en España.

Durante su estancia en los países de destino el beneficiario deberá remitir durante la mitad de su estancia, un Informe de Seguimiento, sobre el desarrollo y circunstancias en que se esté desarrollando el proyecto.

Estas comunicaciones, se realizarán a través del correo electrónico (fundacion@uclm.es)

Cualquier modificación en relación al proyecto aprobado, fechas y cronograma de desarrollo del mismo, deberá comunicarse inmediatamente a la Fundación, para su previa y correspondiente autorización.

Finalizado el proyecto, y a su regreso el alumno/a deberá hacer llegar a la Fundación, a través de correo electrónico (fundacion@uclm.es), Memoria Final del trabajo desarrollado, con material documental y fotográfico elaborado del proyecto y actividades realizadas, objeto de la presente ayuda, **antes del 30 de mayo de 2019.**

NOVENA. Obligaciones del beneficiario de la beca.

- Aceptación expresa de la ayuda concedida, conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria, especialmente los relativos a los plazos, presentación de informes, realización y justificación del proyecto.
- Los estudiantes beneficiarios de la beca, firmarán un Acuerdo de Compromiso con la organización, institución u ONGD's y la Fundación General de la UCLM, con aceptación expresa de las condiciones de participación en el programa.
- El estudiante se compromete a colaborar en aquellas actividades de sensibilización y difusión del proyecto desarrollado, en los ámbitos de la Universidad y de su Fundación General.
- El estudiante, se compromete a incorporar en el material fotográfico y audiovisual objeto de la presente convocatoria, los logos de UCLM, JCCM, Diputación Provincial de Ciudad Real, y Fundación General de la UCLM, cediendo a dicha Fundación, así como a la Facultad de Periodismo, la posibilidad de hacer uso de los materiales audiovisuales y fotográficos elaborados, para uso y difusión de los mismos, en actividades propias.

DÉCIMA. Posibles causas de modificación o revocación de las becas.

En el caso de que el beneficiario de la beca, no pueda realizar la actividad, para la que le fue concedida, ni desplazarse en el periodo previsto, deberá enviar propuesta razonada de modificación. De no ser aprobada dicha propuesta de modificación por parte de la Fundación deberá proceder al reintegro de las cantidades percibidas.

En el caso de incumplirse cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria, la Fundación General podrá exigir al beneficiario de la beca, el reintegro de las cantidades concedidas.

UNDÉCIMA. Publicación y Difusión

La Fundación General de la UCLM, podrá utilizar el material gráfico/audiovisual y la documentación que se haya generado para preparar documentos de difusión de las actividades, realizar acciones y campañas de sensibilización, exposiciones o incluirlo en sus publicaciones y Memoria Anual de Actividades.

ANEXO 1: Formulario de Solicitud y Memoria Técnica del Proyecto

Fotografía

FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (4 O 5 LÍNEAS):

LUGAR DE REALIZACIÓN (PAÍS O ÁREA GEOGRÁFICA):

FECHA DE INICIO PREVISTA.:

FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA:

DATOS ACADÉMICOS

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO Y LUGAR:

DIRECCIÓN POSTAL:

C.P.: LOCALIDAD:

DNI :

TELÉFONO DE CONTACTO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

TITULACIÓN O ESTUDIOS:

CAMPUS:

COORDINADOR/ TUTOR DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDOS:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

CENTRO O FACULTAD:

CAMPUS:

DATOS DE LA ENTIDAD/ CONTRAPARTE COLABORADORA

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

TIPO DE ENTIDAD:

PAÍS:

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO EN LA ENTIDAD:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

MEMORIA INICIAL – SOLICITUD DEL PROYECTO (EXTENSIÓN MÍNIMA 10 PÁGINAS)

1. TITULO DEL PROYECTO:

2. LUGAR DE REALIZACIÓN (PAÍS O ÁREA GEOGRÁFICA):

3. FECHA DE INICIO PREVISTA.:

4. FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA:

5. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO:

6. CONTRAPARTE Y BENEFICIARIOS:

6. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO:

7. LÓGICA DE INTERVENCIÓN Y METODOLOGÍA:

8. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- *Relacionadas con los objetivos.*

- *Cronograma de actividades.*

9. RESULTADOS ESPERADOS (RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES):

10. SOSTENIBILIDAD:

ANEXO 2: MODELO AVAL ONGD

D/D^a....., con DNI
.....en calidad de.....de la
Organización/Institución.....,
con CIF:....., domicilio.....,
Teléfono:.....e email:.....

AVALA A:

D/D^a....., con DNI....., estudiante
.....de la Universidad de Castilla La
Mancha, para participar dentro del proyecto
denominado....., en
(país)..... y presentado a la
Convocatoria para la concesión de becas a estudiantes para actividades y
proyectos de cooperación al desarrollo -curso académico 2018/2019, conforme
a las condiciones establecidas en la misma.

Este aval estará vigente desde la fecha de la firma , hasta la finalización de la
estancia y desarrollo del proyecto aprobado.

Y para que así conste, expido el presente Certificado en,
a.....dos mil xxxxxxxxxxxx

D/D^a.....

Cargo.....

(Firma y sello de organización)

ANEXO 3: MODELO AVAL DE PROFESOR – TUTOR

D/D^a....., con DNI y profesor de de la UCLM, en el Campus de

Declara:

Que, conforme a la solicitud de D/D^a....., con DNI....., estudiante delde la Universidad de Castilla La Mancha, asumo la responsabilidad tutelar en el desarrollo académico y práctico de su Proyecto de Cooperación, denominado.....y presentado a la Convocatoria para la concesión de becas a estudiantes para actividades y proyectos de cooperación al desarrollo -curso académico 2018/2019, conforme a las condiciones establecidas en la misma.

Y para que así conste, expido el presente Certificado en, a.....dos mil xxxxxxxx.

D/D^a.....

Cargo.....

(Firma)

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA

Yo,con DNI....., estudiante de.....en el Campus de, declaro bajo juramento que no soy beneficiario de ninguna beca, para el mismo proyecto.

En, a XX de XXXXXXX de 2018/2019.

Fdo:.....



Fundación General
de la Universidad de Castilla-La Mancha

ANEXO 5: FICHA DE TERCEROS

DATOS PERSONALES:				
Nombre y apellidos / Razón social:				
N.I.F / C.I.F.:				
Domicilio:			Nº	Piso
				Letra
Población:	Provincia:	C.P:	Teléfono	Fax

DATOS BANCARIOS:													
Nombre del Banco													
Dirección													
Código Postal	Localidad												
CÓDIGO IBAN													
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>													
CODIGO BIC/SWIF													
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>													

Ciudad Real a de de 20

Firma:

* Si se trata de una persona física es obligatorio adjuntar la fotocopia del DN

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de los ficheros de la Fundación General de la Universidad, cuya finalidad es efectuarle los pagos de los derechos que se generen y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes y eventualmente, a las entidades bancarias correspondientes.

Así mismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director de la Fundación General de la Universidad de Castilla – La Mancha, C/. Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

MOD: FG-SCP-001